



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 23 de Setiembre de 2010.

**EXP-EXA N° 8.444/2010**

**RESCD-EXA N° 512 /2010**

**VISTO:**

La RES-CD-EXA N° 450/2010, mediante la cual se efectúa un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo, con carácter de interino, en la categoría de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Fundamentos de Química I, con extensión de funciones a Fundamentos de Química II;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 42 el Responsable de la Cátedra de Fundamentos de Química, eleva nota en la que objeta la modalidad de designación de la Comisión Asesora e impugna a un integrante de la mencionada Comisión;

Que el Decano de la Facultad emite la resolución RESD-EXA N° 446/10, que en su Artículo 1° suspende el Cronograma estipulado para el presente llamado, desde la instancia de "Impugnaciones y/o Recusaciones", hasta tanto el Consejo Directivo defina la integración definitiva de la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria;

Que en su despacho de fs. 43 vta., la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina considera que "...el Ing. Geronazzo...no está habilitado reglamentariamente a efectuar la presentación de recusación de fs. 42, por lo que esta comisión aconseja rechazar tal presentación";

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 22/09/2010, tras analizar la nota presentada y las normas que reglamentan las recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado concluye que, si bien la Res. CD N° 164/04, "Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos" y sus modificatorias y la Res. CS N° 661/88 "Reglamento de Concursos de Auxiliares Regulares" y sus modificatorias, no aclaran sobre quiénes pueden recusar a los miembros del Jurado, la Res. CS N° 350/87 establece, en su Artículo 34, que "...los miembros de Jurado podrán ser recusados por escrito, con causa fundada, por los aspirantes aceptados";

Que la Res. CD N° 164/04, en su Artículo 4, establece que "...el Consejo Directivo podrá modificar la propuesta..." de Comisión Asesora " ...por razones debidamente fundadas";

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 25/08/2010, y a fin de garantizar que la Comisión Asesora cuente con un número de miembros que minimice el riesgo de que la misma no pueda integrarse reglamentariamente, resuelve agregar a la nómina original tres docentes regulares del Departamento de Química, con versación en el área a la que pertenece la asignatura motivo del llamado;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

**RESCD-EXA N° 512/2010**

-2-II..

Que el Consejo Directivo aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de fs. 43 vta;

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, elabora un despacho que estima improcedentes los términos contenidos en la presentación del Responsable de Fundamentos de Química y fija un nuevo cronograma para la prosecución del trámite del llamado;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Rechazar por improcedentes los términos de la nota presentada por el Responsable de la asignatura "Fundamentos de Química", obrante a fs. 42 del presente expediente, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

**ARTICULO 2°:** Retrotraer los actos del Llamado a Inscripción de Interesados para el cargo, con carácter de Interino, de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Fundamentos de Química I con extensión de funciones a Fundamentos de Química II, a la instancia de Sorteo de Temas, con lo que el Cronograma quedará establecido de la siguiente manera:

**SORTEO DE TEMAS:** 27 de Setiembre de 2010, a hs 09.30

**OPOSICIÓN:** 29 de Setiembre de 2010, a hs 09.30

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber con copia al Departamento de Química, a los postulantes inscriptos, a los integrantes de la Comisión Asesora (designados por Res. CD. N° 450/10) y al Ing. Hugo I. Geronazzo. Publíquese en el Transparente de la Facultad habilitado a tales fines. Cumplido, RESERVESE.

CEP  
DDN

Prof. Fernando Almeda  
Director Gral. Adm. Académico  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa